

MÉXICO / POLÍTICA / PUEBLA

Se eleva el monto del apoyo a diputados federales para el transporte aéreo

El Ciudadano · 24 de octubre de 2021

El monto que se otorga para transporte aéreo se calcula con la tarifa "Yankee", la cual no tiene ningún tipo de restricción y por la que se paga el precio más alto



Claudia Salazar / Agencia Reforma

Con los ajustes recientes, **los diputados federales pueden recibir al mes hasta 234 mil pesos libres de impuestos**, tres veces los 74 mil 672 pesos que perciben de dieta mensual.

Sólo en apoyos legislativos, un diputado federal recibe 160 mil pesos, dos veces más que su dieta establecida por mes.

Según documentos obtenidos por Grupo REFORMA y que el Comité de Administración no ha hecho públicos, **el rubro de «apoyo a transporte aéreo» se elevó en los últimos tres años de 40 mil a 60 mil pesos en promedio al mes**, aunque hay legisladores que pueden recibir más de 80 mil pesos.

El último ajuste, que no se dio a conocer, se realizó en marzo de este año, previo a las campañas electorales.

De los 500 diputados, 330 tienen derecho a la ayuda para boletos de avión y 170 reciben ayuda de gasolina.

El apoyo para gasolina se proporciona a los que viven hasta a 210 kilómetros de San Lázaro y para transporte aéreo es para quienes su domicilio supera esa distancia.

Además, **el monto que se otorga para transporte aéreo se calcula con la tarifa «Yankee», la cual no tiene ningún tipo de restricción y por la que se paga el precio más alto**, para poder tomar vuelos de inmediato, cambiar los pasajes o cancelar sin costo.

Así, diputados que utilizan los aeropuertos en Los Cabos, Colima, Lázaro Cárdenas, Tepic, Puerto Escondido, Ciudad Victoria y Poza Rica, reciben cerca de 80 mil pesos al mes.

En periodo de sesiones se otorgan cuatro apoyos al mes, y durante los recesos legislativos se dan tres.

Durante toda la pandemia, en la que se suspendieron las sesiones en marzo del 2020, y luego se instituyeron las sesiones semipresenciales desde septiembre de ese año, **los apoyos continuaron a pesar de que los legisladores no requerían boletos de avión.**

Para la actual 65 Legislatura, que arrancó a inicios del mes pasado, los montos para este rubro –que desde hace siete meses se ajustaron hacia arriba, antes del fin de la anterior legislatura y previo a las elecciones– se mantienen, según el acta del pasado 7 de octubre, que fue ratificada por el Comité de Administración de la Cámara de Diputados.

En septiembre de 2018 y marzo de 2019, la ayuda en boletos de avión se incrementó en 51 rutas aéreas, ubicadas en 25 entidades del país.

La ayuda se calcula para el viaje redondo por semana. Se dan cuatro apoyos al mes en periodo de sesiones y tres durante los recesos.

El aumento de marzo, y ratificado el pasado 7 de octubre, fue diferenciado sin que en las actas del Comité de Administración se expliquen los criterios.

Por ejemplo, al actualizar la tarifa de Puerto Escondido, el monto pasó de 10 mil 200 pesos a 20 mil 100 pesos de ayuda a la semana, mientras que la de Huatulco, se quedó en 12 mil 200 semanales.

La tarifa para Puerto Vallarta, Jalisco, se ajustó de 12 mil a 17 mil 300 pesos; la de Saltillo, Coahuila, subió de 10 mil 300 a 16 mil 384 pesos a la semana, y la de Aguascalientes se incrementó de 11 mil 600 a 15 mil 200 pesos.

Sin explicación alguna, la de Reynosa, Tamaulipas, sólo se ajustó de 11 mil 500 a 11 mil 754 pesos a la semana; la del aeropuerto de San Luis Potosí, quedó de 11 mil

700 a 16 mil 200; la de Cozumel, Quintana Roo, está congelada, desde hace tres años, en 10 mil 300 pesos a la semana, y la del aeropuerto de Cancún tuvo un leve incremento, de 13 mil 500 pesos a 14 mil 900.

La tarifa de Los Mochis, Sinaloa, también está congelada, se quedó en 13 mil 500 pesos; la de Villahermosa, Tabasco, subió de 11 mil 600 a 12 mil 400; y de Ciudad Victoria, Tamaulipas, pasó de 15 mil 500 a 20 mil 417 pesos a la semana para vuelos redondos.

Por recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), los diputados deben comprobar los recursos de apoyo que llegan directamente a sus cuentas bancarias, pues de lo contrario tendrían que pagar el Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Con la intervención del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se dispone que comprueben los recursos mediante una factura, pero también mediante comprobantes electrónicos por la adquisición de servicios.

Foto: Agencia Enfoque

Fuente: [El Ciudadano](#)